Santiago de Cali, septiembre 2025

## 1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes. El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP II.

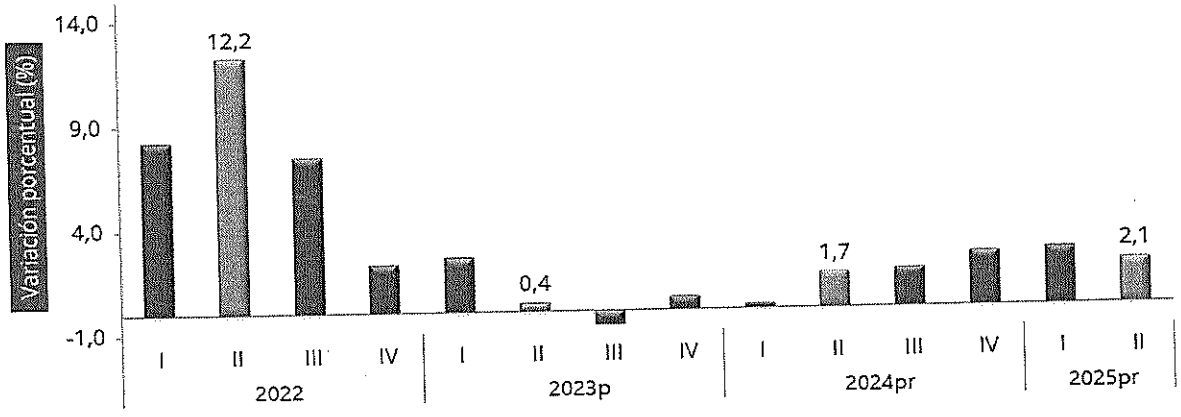
### 1.1. ANALISIS DEL MERCADO

**Información segundo trimestre 2025pr**

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.

**Producto Interno Bruto (PIB)**

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2022-I / 2025pr - II




**Fuente: DANE, PIB_T**

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1
Segundo trimestre 2025pr

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025$^{Pr}$-II / 2024$^{Pr}$-II | 2025$^{Pr}$/ 2024$^{Pr}$ | 2025$^{Pr}$-II / 2025$^{Pr}$-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3,8 | 5,3 | 1,5 |
| Explotación de minas y canteras | -10,2 | -7,6 | -5,1 |
| Industrias manufactureras | 0,9 | 1,1 | 1,0 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 0,9 | -0,3 | 1,0 |
| Construcción | -3,5 | -3,3 | -0,1 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 5,6 | 4,8 | 0,03 |
| Información y comunicaciones | 3,0 | 1,8 | 2,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 3,0 | 0,8 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 2,0 | 0,6 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,5 | 1,3 | 0,7 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 1,8 | 2,7 | -0,04 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 7,5 | 11,4 | -2,4 |
| **Valor agregado bruto** | **2,1** | **2,4** | **0,3** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,4 | 2,3 | 0,3 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,1** | **2,4** | **0,5** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

## Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de Servicios

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 9,1%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 2,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,5%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 6,7%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios
Tasas de crecimiento en volumen2 Segundo trimestre 2025pr

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-II / 2024pr-II | 2025pr/ 2024pr | 2025pr-II / 2025pr-I |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios | 9,1 | 13,0 | 1,5 |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3] | -1,1 | 3,2 | -6,7 |
| **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]** | **7,5** | **11,4** | **-2,4** |

Fuente: DANE, PIB_T

### 1.1.1 Análisis general economía nacional

**INFLACIÓN**

**Julio 2025**

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

| IPC | Julio | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación Mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| IPC total | 0,20 | 0,28 | 4,32 | 4,02 | 6,86 | 4,90 |

Fuente: DANE, IPC

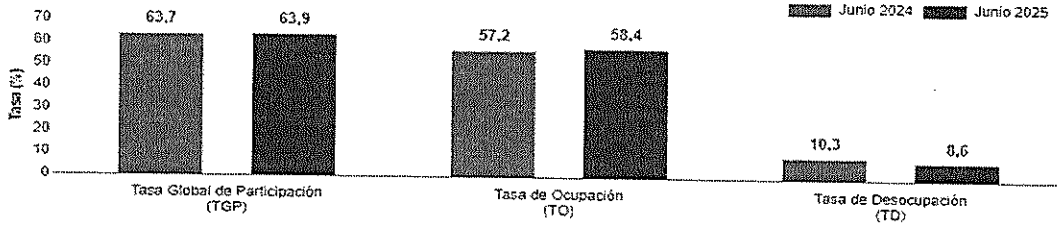
**DESEMPLEO**

Junio 2025

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

**Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**

Total nacional
Junio (2024-2025)

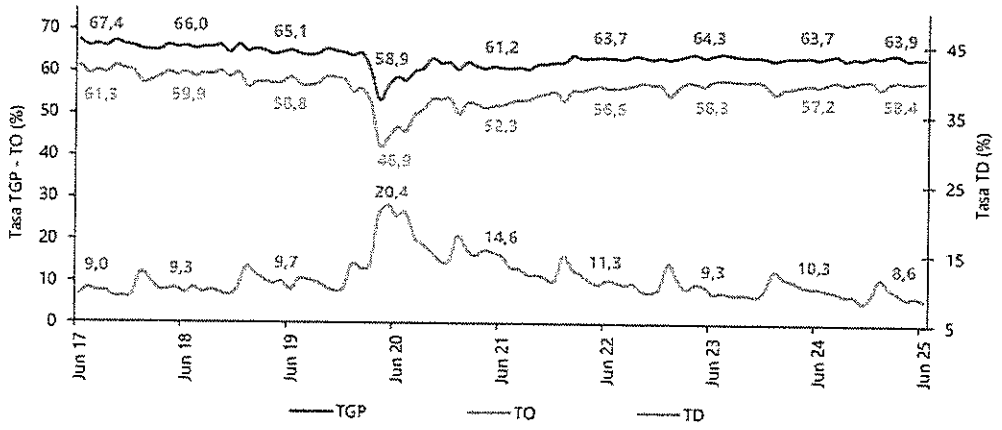



Fuente: DANE, GEIH

En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

**Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional Junio (2017 - 2025)**

**Variación anual de los ingresos nominales**
**Total Nacional**
**Mayo (2025$^{p}$ - 2024)**



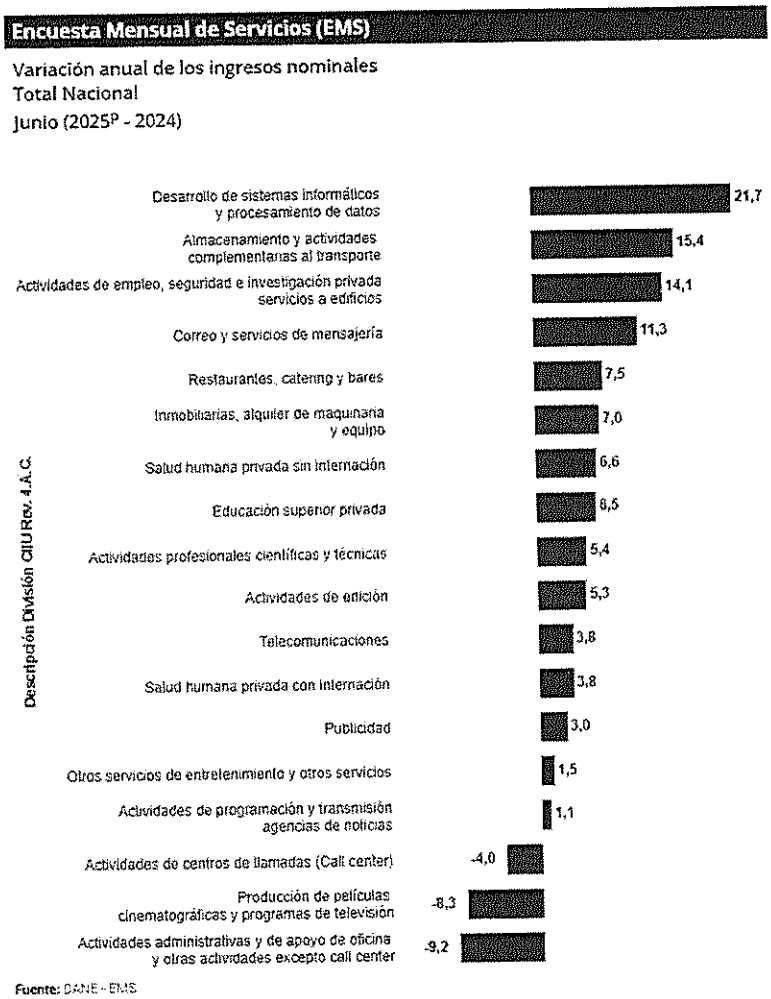

**Fuente:** DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

## SECTOR SERVICIOS

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que abarca las actividades afines con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario).

### Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.




**Fuente:** DANE - EMS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2025p / junio 2024)

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribucion (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 15,4 | 14,9 | -0,1 | 0,6 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 11,3 | 11,2 | 0,0 | 0,1 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 7,5 | 7,0 | 0,4 | 0,0 |
| J | División 58 | Actividades de edición | 5,3 | 4,3 | -0,7 | 1,6 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -8,3 | -6,2 | -4,4 | 2,4 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 1,1 | 1,6 | 0,0 | -0,5 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 3,8 | 1,4 | 2,1 | 0,2 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 21,7 | 21,3 | 0,4 | 0,0 |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 7,0 | 6,9 | -0,1 | 0,2 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 5,4 | 5,4 | 0,0 | 0,1 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 3,0 | 3,1 | 0,0 | 0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 14,1 | 14,0 | 0,0 | 0,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -4,0 | -4,0 | 0,0 | 0,1 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | -9,2 | -9,0 | 0,0 | -0,2 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 6,5 | 6,6 | -0,1 | 0,0 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 3,8 | 2,7 | 1,0 | 0,0 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 6,6 | 6,3 | 0,3 | 0,0 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 1,5 | 4,0 | -1,0 | -1,4 |

**Fuente:** DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2025p / junio 2024)

En junio de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2024.

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 2,5 | 1,9 | 0,0 | 0,7 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 0,0 | -0,1 | 1,7 | -1,6 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | -1,5 | 1,7 | -2,2 | -0,9 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | -2,9 | -1,0 | -2,1 | 0,2 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -4,0 | 2,7 | 0,2 | -6,9 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -1,7 | -2,6 | -0,4 | 1,4 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -8,3 | -4,9 | -2,3 | -1,1 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | -1,5 | -1,0 | -0,4 | -0,2 | -- |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | -0,5 | 0,7 | -0,1 | -1,0 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -7,2 | -4,8 | -2,3 | 0,0 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | -4,4 | 0,7 | -4,5 | -0,6 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | -1,9 | 0,1 | 0,7 | 0,0 | -2,7 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -0,1 | 1,4 | -1,3 | -0,2 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 3,7 | -1,2 | 0,4 | -1,5 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | -1,5 | -0,5 | -0,6 | 0,0 | -0,3 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -1,8 | -1,7 | 1,4 | -1,5 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 0,3 | -1,5 | 1,2 | 0,4 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -0,01 | -0,4 | 1,0 | -0,6 | -- |

**Fuente:** DANE, EMS.

## Salario mínimo del 2025

Decretos 1572 y 1573 del 2024 por medio de los cuales se fija el salario mínimo mensual legal y el auxilio de transporte en Colombia para el año 2025.

El Gobierno Nacional, determinó que el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2025 fuera de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500), que corresponde a un aumento de 9,5%.

Links:

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=257156

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=256836

## 1.2 DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

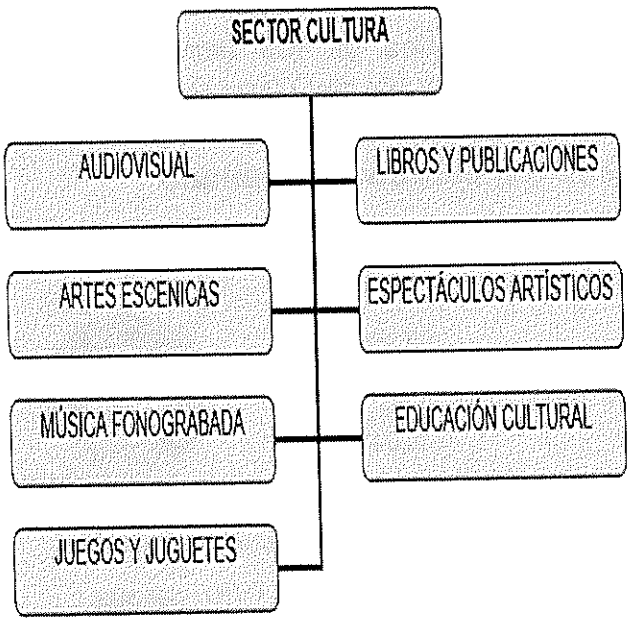
El sector cultura en Colombia generalmente se compone de los bienes y servicios culturales que se derivan de las diferentes expresiones artísticas y culturales. Según la definición de cultura del Art 1° y 18° de la Ley General de Cultura, éste preceptúa que:

La Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias"

"Que el estado estimula y fortalece todo clase de actividades de expresiones culturales como:

a. Artes plásticas;
b. Artes musicales;
c. Artes escénicas;
d. Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país;
e. Artes audiovisuales;
f. Artes literarias;
g. Museos Museología y Museografía;
h. Historia;
i. Antropología;
j. Filosofía;
k. Arqueología;
l. Patrimonio;
m. Dramaturgia;
n. Crítica;
ñ. Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura".

Por otra parte, el OCE en su último trabajo investigativo del 2015 "Cultura a la medida – análisis de la cuenta satélite de cultura de Colombia", recoge la información de tipo económica de la Cuenta Satélite de Cultura en Colombia (Fuente DANE), y define que el sector cultura, a modo de cifras de producción se encuentra sectorizado sobre seis (7) segmentos del campo cultural. Así: Audiovisual, Libros y publicaciones, Artes escénicas, Espectáculos artísticos, Música fonograbada, Educación cultural y juegos y juguetes.



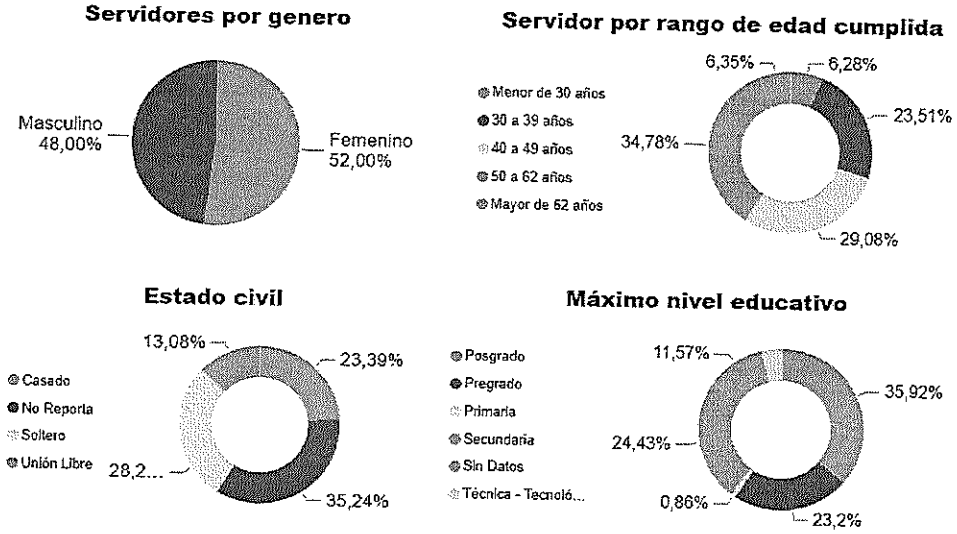

A su vez el OCE contempla que la creación publicitaria hace parte de las mediciones de producción del sector cultura, toda vez que el aporte económico de dichas actividades al momento de realizar la transmisión y promoción de los procesos culturales generan ingresos en este sector, también define el OCE que el sector la cultura abarca el conjunto de los procesos sociales de significación, o, de un modo más complejo, la cultura abarca el conjunto de procesos sociales de producción, circulación y consumo de la significación en la vida social.

En este macro sector, la cuenta satélite de Cultura permite estudiar tendencias y evoluciones de la producción y el consumo de bienes y servicios culturales; categorías que, junto con otras, se han venido construyendo a lo largo del tiempo, con el fin de entender la compleja pero necesaria relación existente entre cultura y economía. Así esta cuenta se convierte en un insumo para reflexionar sobre el comportamiento económico del campo cultural, inmerso en las dinámicas productivas del país, por medio de la identificación, caracterización y análisis de la oferta y la demanda de cada uno de los sectores.

## 1.3. ANALISIS DE LA OFERTA

**Caracterización sociodemográfica de los servidores públicos del estado colombiano (Departamento del Valle del Cauca).**

**Caracterización sociodemográfica de los servidores públicos del estado colombiano**



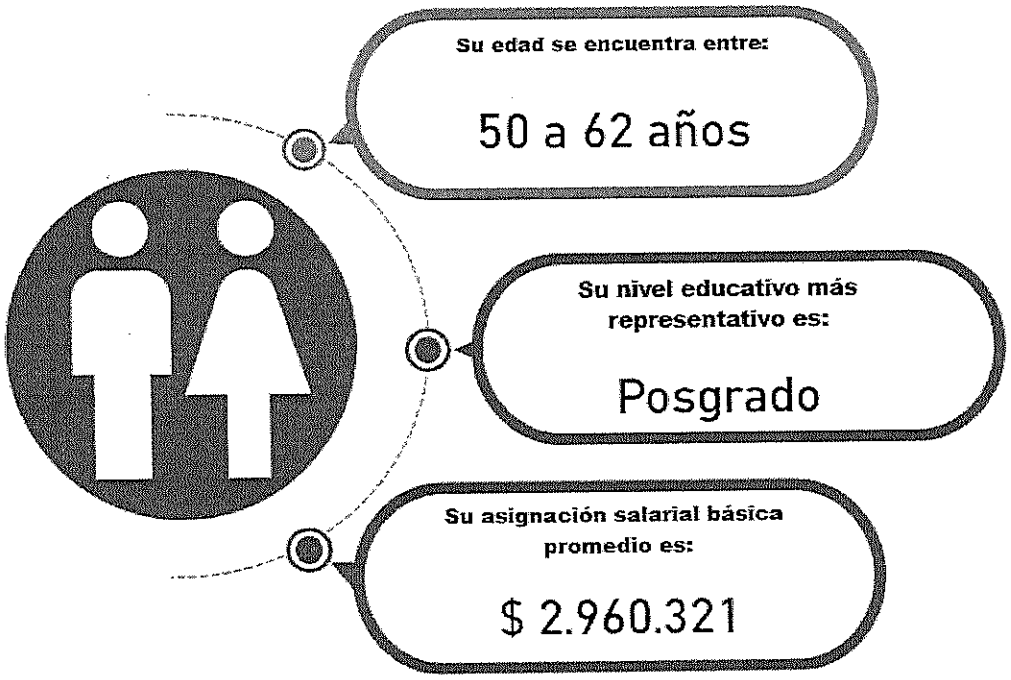

**Fuente:** Página Web, https://www.funcionpublica.gov.co/web/sie/programa-servimos

En el nivel educativo el 35,92% tiene nivel de Posgrado, un 24,43% de secundaria y un 23,2% en pregrado, siendo estos niveles los más representativos.

En edades la fuerza laboral se centra entre los 50 a 62 años con un porcentaje del 34,78% y entre los 40 a 49 años un 29,08%. Además, el rango donde se encuentra los jóvenes es decir lo menores a 30 años cuenta con una participación del 6,28%. Por genero el mayor porcentaje es el femenino con un 52% y masculino un 48%.

En la categoría de estado civil el mayor porcentaje es el 28,2% soltero seguido del 23,39% casado.

**Servidor público promedio**




**Fuente:** Página Web, https://www.funcionpublica.gov.co/web/sie/programa-servimos

## 1.4 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el buen desarrollo de la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, se requiere el cumplimiento de ciertas actividades para prestar servicios Profesionales y/o de apoyo en la gestión de actividades relacionadas en la ficha de inversión de la Dependencia.

En consecuencia, de lo anterior, la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca requiere contar con los servicios de persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia tendientes a brindar la asistencia técnica territorial a los diferentes actores del Sistema Departamental de Cultura.

Tabla de los honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión entre personas naturales y el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, teniendo en cuenta los niveles de escolaridad.

# TABLA DE HONORARIOS CONTRACTUALES

| Actividad | Tipo | Requisitos | | Alternativas | | Valor | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Estudios | Experiencia | Estudios | Experiencia | Desde | hasta |
| Asesor | 1 | TP+MA | +60 MEPLR | Alternativa 1:TP+E Alternativa 2:TP | Alternativa 1: +72 MEPLR Alternativa 2: +84 MEPLR | $ 9.000.001 | $ 10.000.000 |
| Profesional | 1 | TP+MA | +36 MEPLR | Alternativa 1:TP+E Alternativa 2:TP | Alternativa 1: +54 MEPLR Alternativa 2: +72 MEPLR | $ 7.000.001 | $ 9.000.000 |
| Profesional | 2 | TP+MA | +24 MEPLR | Alternativa 1:TP+E Alternativa 2:TP | Alternativa 1: +48 MEPLR Alternativa 2: +66 MEPLR | $ 6.000.001 | $ 7.000.000 |
| Profesional | 3 | TP+MA | +12 MEPLR | Alternativa 1:TP+E Alternativa 2:TP | Alternativa 1: +36 MEPLR Alternativa 2: +60 MEPLR | $ 5.000.001 | $ 6.000.000 |
| Profesional | 4 | TP+E | +24 MEPLR | Alternativa 1:TP | Alternativa 1: +48 MEPLR | $ 4.000.001 | $ 5.000.000 |
| Profesional | 5 | TP | 0 | N/A | N/A | $ 3.500.001 | $ 4.000.000 |
| Tecnólogo | 1 | TFTG | DE 0 A 12 MEL | Alternativa 1:3 años de ES. | Alternativa 1: +12 MEL | $ 3.000.001 | $ 3.500.000 |
| Técnico | 1 | TFT | DE 0 A 12 MEL | Alternativa 1:2 años de ES. | Alternativa 1: +12 MEL | $ 2.500.001 | $ 3.000.000 |
| Asistencial | 1 | TB | DE 0 A 6 MEL | Alternativa NO TB | Alternativa 1: 6 MEL | N/A | $ 2.500.000 |

## CONVENCIONES:

| | | | |
|---|---|---|---|
| TB | Título Bachillerato | E | Título Posgrados Modalidad Especialización. |
| TFT | Título Formación Técnica | MA | Título Posgrados Modalidad Maestría |
| TFTG | Título Formación Tecnológica | DT | Título Posgrados Modalidad Doctorado |
| MEL | Meses Experiencia Laboral | ES | Educación Superior |
| TP | Título Profesional | PRE | Pregrado |
| MEPLR | Meses de experiencia profesional o laboral relacionada | | |

La presente tabla no aplica para los contratos de prestación de servicios con persona jurídica y los valores incluyen todos los impuestos, costos, gastos, contribuciones a que haya lugar, que deben ser asumidos por el contratista.

## 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Cultura para la atención al proyecto denominado APOYO A LOS PROCESOS DE FOMENTO, ESTÍMULOS, PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, LAS ARTES, LA ACTIVIDAD LITERARIA Y LOS SABERES DEL VALLE DEL CAUCA.

## 3. DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR

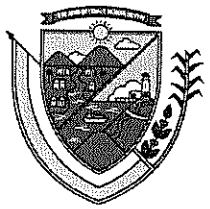
En este punto el Departamento del Valle del Cauca realizó el análisis relativo al sector económico de bienes y servicios que cobija el objeto del contrato, teniendo en cuenta las perspectivas establecidas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015.

## 4. NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La misión del Secretaría de Cultura consiste en La misión de la Secretaría de Cultura es fijar lineamientos para la construcción, coordinación e implementación de la política pública cultural en el Departamento del Valle del Cauca; contribuyendo a fomentar y fortalecer procesos, programas, proyectos y actividades artísticas y culturales, que reconozcan, protejan, fomenten y visibilicen la diversidad cultural del departamento y que promuevan una cultura de paz (fuente: http://www.valledelcauca.gov.co/cultura/publicaciones.php?id=187 )

Para el desarrollo del sector cultural en los municipios del Departamento del Valle de Cauca, para adicionarlos a la actividad realizar asistencia técnicas territorial al Sistema Departamental de Cultura, para fortalecer los procesos de comunicación administrativos, técnicos, financieros y jurídicos de la Secretaría de Cultura, con el fin de contar con los servicios de apoyo suficientes para garantizar la cobertura de los programas, subprogramas y proyectos que responden a las metas





institucionales en materia cultural y con sujeción a los parámetros de universalidad, eficiencia y calidad que debe tener la oferta.

Ello se refleja en que la Secretaría de Cultura no tiene capacidad de respuesta y divulgación efectiva de los proyectos y programas que atienden las necesidades de las comunidades de distintos municipios en materia cultural.

Lo anterior permite fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que permitan el acercamiento y atención de comunidad con la Secretaría de Cultural del Valle del Cauca.

Para el buen desarrollo de la secretaria de cultura, se requiere el cumplimiento de ciertas actividades para prestar servicios Profesionales y/o de apoyo en la gestión de actividades relacionadas en la ficha de inversión de la Dependencia.

En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación.

Por consiguiente, se ha expedido certificación por la Subsecretaria de Recursos Humanos, en la cual se hace constar que en la planta global de cargos del Departamento no hay personal suficiente para prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, por lo cual es menester contratar a fin de dar cumplimiento a las funciones de la secretaria de cultura.

En consecuencia, de lo anterior, la Secretaría de Cultura requiere contar con los servicios de persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia tendientes a brindar la asistencia técnica territorial a los diferentes actores del Sistema Departamental de Cultura.

Finalmente, la contratación pretendida se distingue en al proyecto de inversión "APOYO A LOS PROCESOS DE FOMENTO, ESTÍMULOS, PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, LAS ARTES, LA ACTIVIDAD LITERARIA Y LOS SABERES DEL VALLE DEL CAUCA", inscrito en el Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación y que apunta a la siguiente información:

| | |
|---|---|
| Plan de Desarrollo: | Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 "Liderazgo que transforma". |
| Línea de Acción: | 3. Valle biodiverso, Cultural e incluyente |
| Programa: | 32 - Identidades culturales |
| Subprograma: | 3200101 - Fomento a la Cultura, el Arte y la Lectura |

| | |
|---|---|
| Subprograma: | 3200101 - Fomento a la Cultura, el Arte y la Lectura |
| Meta (s) de Resultado: | 32001- Incrementar en un 2 % el número de personas que acceden a la promoción y protección de los derechos culturales por cada año de gobierno. |
| Meta (s) de Producto: | 3200101213301095 - Asesorar 42 entidades territoriales del departamento del valle del cauca en gestión cultural durante el periodo de gobierno |
| Proyecto: | APOYO A LOS PROCESOS DE FOMENTO, ESTÍMULOS, PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, LAS ARTES, LA ACTIVIDAD LITERARIA Y LOS SABERES DEL VALLE DEL CAUCA |
| Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación. | Asistir técnicamente a los responsables de cultura, creadores y gestores culturales de los entes territoriales. |

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones, bajo el 93141514 – Servicios Socioculturales.

## 5. EXPERIENCIA QUE REQUIERE QUIEN PRESTARÁ ESTE SERVICIO

En virtud de las actividades que se deben realizar para cumplir con el objeto contractual, se requiere experiencia para Prestar Servicios Profesionales y /o de apoyo a la gestión en la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, se debe contar con el siguiente perfil:

| Actividad | Tipo | Estudios | Experiencia | Estudios Alternativos | Experiencia Alternativa |
|---|---|---|---|---|---|
| Profesional | 4 | TP | 0 | N.A. | N/A |

## 6. VALOR DEL CONTRATO

EL Departamento del Valle del Cauca –Secretaría de Cultura, para determinar el valor de los honorarios a cancelar tuvo en cuenta las condiciones de otros contratos celebrados por la entidad, el tipo de servicio, las actividades a desarrollar y el plazo, por lo que se fijó el valor del contrato a celebrar en la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8000000).

Por otra parte, se determinó el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de octubre de 2025, el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Desde la perspectiva de análisis de riesgo, los posibles acontecimientos negativos que pueden perjudicar a los intereses u objetivos del Departamento del Valle del Cauca, relacionados con la presente contratación, han sido identificados y mitigados en el anexo 2 del presente proceso de contratación.

## 7. TIPO DE REMUNERACIÓN

Por ser un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión, se estableció que el Departamento cancelará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y en cuotas iguales, previa demostración de la prestación del servicio, certificación de cumplimiento de actividades expedida por el Supervisor del Contrato y la acreditación del pago de la seguridad social.

**EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ**
Secretaria de Cultura

Comité estructurador del proceso,

MARIA FERNANDA CARDONA
Profesional Universitario - Rol Jurídico

ANDREA TORO TRULLO
Profesional U. -Rol Financiero

NAYU PATRICIA ALAEDDINEAZBA
Subdirectora Técnica - Rol Técnico